

RESOLUCIÓN N° 0037 DE 22 ENE. 2026

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo No. 030 de 09 de diciembre de 2025 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2026 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 030 del 2025 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No. 1326 del 2025.

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 030 de 2025, en su artículo 6º determinó: *“Facúltase al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”.*

Que, el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física, con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, mediante el memorando No. 202605800006183, solicitó la adición de recursos al presupuesto de la vigencia 2026 por \$3.009.862.750 más el gravamen financiero por \$12.039.451, con el fin de respaldar los compromisos adquiridos en el Convenio Marco Interadministrativo No. 228 de 2024, para atender una de las actividades de la sublínea cuyo objeto es “Realizar la consultoría integral para formular el Plan Maestro de Infraestructura Física de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2026–2040”.

Que, teniendo en cuenta que el proceso no se adelantó con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO, y que dichos recursos se encontraban amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1451 del 30 de mayo de 2025; en consecuencia, los recursos deben ser adicionados al proyecto de inversión 43202 – Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación, en el rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, con la siguiente desagregación de recursos:

21.20.01	Recursos del Balance Propios	por \$1.289.457.172
20.07	Aportes de otras entidades – Bogotá	por \$1.720.405.578
21.20.01	Recursos del Balance Propios- gravamen financiero	por \$ 12.039.451

Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1451 del 30 de mayo de 2025, contó con dos fuentes de recurso correspondientes al recurso 20.07, apropiados en el presupuesto de esa vigencia provenientes del convenio Atenea-461-2024 (JE2), por valor de \$ 1.720.405.578, y al recurso 21.20.01 (recursos del balance – propios) por valor de \$1.289.457.172, para un total de \$ 3.009.862.750 y se requiere la adición de recursos propios por \$12.039.451 para cubrir el gravamen financiero.

Que, conforme a lo anterior, los recursos presupuestales asociados al CDP antes citado, no fueron comprometidos en la vigencia 2025, siendo susceptibles de adicionar como recursos de Capital – Recursos del Balance, y Recursos de Terceros en la vigencia 2026, con destinación para la misma actividad, consistente en contratar una consultoría integral para la formular el plan maestro de infraestructura, meta del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2026.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 de 2015, Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales de su competencia fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal, mediante consulta virtual que cerró el 22 de enero de 2026, según consta en el Acta No. 04; instancia que, previo análisis de los argumentos presentados, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN N° **0037** DE 22 ENE. 2026

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **TRES MIL VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$3.021.902.201)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	Ingresos		\$ 3.021.902.201
1.2	Recursos de capital		\$ 3.021.902.201
1.2.10	Recursos del balance		\$ 1.301.496.623
1.2.10.02	Superávit fiscal		\$ 1.301.496.623
1.2.10.02.020	Recursos del Balance propios – Inversión	21.20.01	\$ 1.301.496.623
1.2.14	Recursos de terceros		\$ 1.720.405.578
1.2.14.04	Recursos de terceros en administración		\$ 1.720.405.578
1.2.14.04.002	Aportes de Otras Entidades-Bogotá	20.07	\$ 1.720.405.578
TOTAL ADICIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 3.021.902.201

Artículo 2. Modificar. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **TRES MIL VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$ 3.021.902.201)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	APROPIACIÓN
2	Gastos			\$ 3.021.902.201
2.3	Gastos de Inversión			\$ 3.021.902.201
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 3.009.862.750
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 3.009.862.750
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 3.009.862.750
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	43202	20.07	\$ 1.720.405.578
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	43202	21.20.01	\$1.289.457.172
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 12.039.451
2.3.8.01	Impuestos			\$ 12.039.451
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 12.039.451
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 3.021.902.201

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 ENE 2026**

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Elaboró: Saida Gaitán Ruiz /ODP
Revisión técnica: Saida Gaitán Ruiz - Jefe Oficina de Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Director Financiero
Revisión Jurídica: Francisco José Quiroga Pachón- Jefe Oficina Jurídica